



**Universidad Nacional de Tucumán**  
**Rectorado**

-Expte. n° 39.430-022 (Ref. n° 1-022)

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 28 DIC 2022

VISTO la presentación de fecha 22 de diciembre de 2.022 que obra a fs. 1, mediante la cual el Dr. Gustavo Ezequiel VIGO, DNI n° 24.553.341, agente Categoría 04 del Agrupamiento Asistencial de la Dirección General Universitaria de Salud solicita se prorrogue su licencia sin goce de haberes por razones particulares; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución n° 1.957-022 se otorga al Dr. Gustavo Ezequiel VIGO, DNI n° 24.553.341, agente Categoría 04 del Agrupamiento Asistencial de la Dirección General Universitaria de Salud, licencia extraordinaria sin goce de haberes, con sujeción a las disposiciones del artículo 100° del Decreto n° 366-006;

Que el pedido efectuado cuenta con la opinión favorable de la Señora Directora General Universitaria de Salud (fs.1 vta.);

Que el Decreto 366/2006 Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales establece: *"Licencias Extraordinarias y Justificaciones: Art. 100°. Razones Particulares: El trabajador tendrá derecho a hacer uso de licencia sin goce de haberes en forma continua o fraccionada en no más de dos períodos, hasta completar 12 meses, dentro de cada decenio, siempre que el trabajador cuente con una antigüedad mínima de 10 años en la Institución Universitaria y será acordada siempre que no se opongan razones de servicio";*

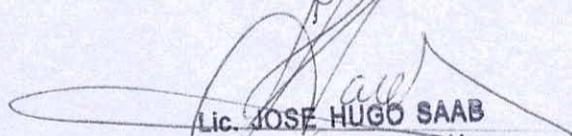
Por ello,

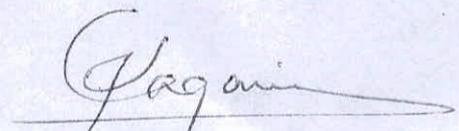
**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN**  
**RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Prorrogar la licencia extraordinaria sin goce de haberes otorgada mediante Resolución 1.957-022 al Dr. Gustavo Ezequiel VIGO, DNI n° 24.553.341, agente Categoría 04 del Agrupamiento Asistencial de la Dirección General Universitaria de Salud desde el 22 al 29 de diciembre de 2.022, con sujeción a las disposiciones del artículo 100° del Decreto 366/2006 "Licencias Extraordinarias y Justificaciones. Razones Particulares".-

ARTICULO 2°.- Hágase saber, notifíquese, comuníquese a las Direcciones Generales de Personal y Haberes y pase a la Dirección General Universitaria de Salud para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION N°: 2051 2022  
mnh

  
Lic. JOSE HUGO SAAB  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

  
mg. SERGIO JOSE PAGANI  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

  
SOLEDAD PERRIETA  
MESA DE ENTRADAS  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO